SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 07 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 6.597

VISTO

El Expediente N° 70.081-SG-2022 – Licitación Publica N° 36/22 "Infraestructura Barrio La Cerámica y Paseo Lineal Reconquista" Resolución N° 019/2023 de la Oficina Central de Contrataciones - Análisis de Legalidad -, y;

CONSIDERANDO

QUE las actuaciones mencionadas en el Visto fueron remitidas a este Tribunal de Cuentas, en el marco del artículo 15 de la Ordenanza Municipal Nº 5.552/89 para el análisis de legalidad de la Resolución Nº 019/23 emitida por la Oficina Central de Contrataciones, de fecha 11 de Enero de 2023, de la Licitación Pública N° 36/22, convocada para la "Infraestructura Bº La Cerámica y Paseo Lineal Reconquista", la que fue adjudicada en todos sus ítems, a la firma: "WALTER TANJILEVICH" C.U.I.T. N° 20-11944941-4, por la suma de $ 690.945.244,25 (pesos seiscientos noventa millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 25/100);

QUE con motivo de lo informado oportunamente por funcionarios de este Tribunal de Cuentas, se emitió el Pedido de Informe N° 7.970, habiéndose recibido respuesta a tales requerimientos;

QUE en el marco de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal Nº 14.257, modificatoria de la Ordenanza Nº 5.552, corresponde disponer medidas para mejor proveer para la obtención de informaciones necesarias a los fines de optimizar su tarea de control y así expedirse en forma definitiva;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXTENDER por el término de diez (10) días el plazo para que este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, se expida en los términos del artículo 15 de la Ordenanza Nº5.552 (modificado por Ordenanza Nº14.257).-

ARTÍCULO 2º: DISPONER COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER, y en los términos del artículo 15 de la Ordenanza Nº 5.552 (modificado por Ordenanza Nº 14.257), la comparecencia del Sr. **Lic. ALEJANDRO BALUT** de la Oficina Central de Contrataciones de Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de Salta, para el día 22 de febrero del corriente año a hs 10,00; a fin de que brinden información más precisa sobre las actuaciones de referencia.-

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE; regístrese y cúmplase. -